

El Programa de Árboles Dañados por Tormentas



El Programa de Árboles Dañados por Tormentas está diseñado a provocar reemplazo de plantaciones de árboles y arbustos dañados o destruidos a debido de los tornados, vientos fuertes, granizos y tormentas de hielo.

Este programa no es para el reemplazo de árboles que han sido dañados ni muertos por la muerte de invierno, enfermedad o insectos. El costo compartido a través de este programa no está disponible para la eliminación de árboles dañados o muertos, la extracción de los tocones ni el mantenimiento. Se considerará financiación de costos compartidos para árboles reemplazados de vivero en las siguientes condiciones:

- Propiedad pública— El distrito igualará el 50% de la participación local del costo del proyecto de árboles dañados por la tormenta en el derecho de paso y propiedad público, con un costo compartido máximo de \$10,000. La cantidad de fondos disponibles proporcionados por el distrito a una ciudad o pueblo depende del presupuesto anual.
- Propiedad privada—El distrito igualará el 50% de participación de la entidad privada o el propietario rural o urbano del costo del proyecto de árboles dañados por la tormenta en propiedad privada, con un costo compartido máximo de \$300 por propietario. La cantidad de fondos disponibles proporcionados por el distrito depende del presupuesto anual.

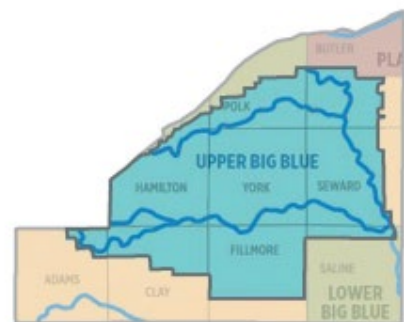
ELEGIBILIDAD

Propietarios rurales y urbanos son elegibles, juntos con las ciudades y pueblos. Entidades públicas y privadas, incluso los negocios, son elegibles también.

1. La ciudad, pueblo, entidad pública o privada o propietario rural o urbano debe presentar una solicitud y un plan de trabajo para la plantación de árboles de reemplazo.



¿Hay árboles dañados por tormentas en su propiedad? ¡El NRD puede ayudar! Ofrecemos asistencia de costos compartidos para reemplazar árboles en tierras públicas y privadas. También, nuestro forestal del distrito puede ayudarlo a hacer un plan de árboles para su propiedad y aconsejarle sobre cuidado esencial de los árboles para ayudarlo a tener éxito.



**Upper Big Blue
Natural Resources District**
319 E 25th ST
York, NE 68467
(402)362-6601
www.upperbigblue.org

(Continuó en el reverso)

Los árboles dañados por la tormenta

2. En el caso de daños por tormenta a una ciudad o pueblo, se prefiere un plan de trabajo que incluya un plan para toda las propiedades públicas y privadas involucradas sobre los planes de trabajo individuales para cada propiedad. Sin embargo, es obligatorio que cada propietario de propiedad privada tiene una solicitud afirmada, además de la solicitud maestra entregada por la ciudad o pueblo.

3. El plan o los planes deben incluir:

- Una lista de los árboles y arbustos y el número a plantar
- Un mapa que muestra donde se colocarán los árboles
- Un calendario de finalización del proyecto
- Una estimación del costo total del proyecto

4. La ciudad, pueblo, propietario o entidad pública o privada deben aceptar mantener las plantaciones durante un mínimo de cinco años.

5. La ciudad, pueblo, propietario o entidad pública o privada (o una combinación de estos) debe aceptar igualar la financiación proporcionada por el distrito, y ser responsable de la mano de obra y cualquier otro material necesario.

6. Solo aquellos árboles que hayan sufrido al menos el 30% de daños, según lo determine el distrito, será considerado para la financiación de reemplazo.

7. Es necesaria una vista al sitio para evaluar el daño de los árboles con el forestal del distrito NRD antes de que se acepte una solicitud. El forestal ofrecerá recomendaciones a los solicitantes para un plan de trabajo para plantaciones reemplazados.

8. Se recomiendan los árboles de vivero que mide 4'-8' de altura. Tales materiales de vivero pueden ser en cepellón, envueltos en arpillera o en macetas. También se puede utilizar plantas de raíz desnuda si mide al menos seis pies de altura. Se requieren plantaciones permanentes. Plantes de raíz desnuda deben ser plantadas a principios de la primavera antes de la brotación.

9. Se considerarán las solicitudes de reemplazo de árboles caso por caso.

10. La ciudad, pueblo o entidad pública o privada es elegible para financiación para un solo proyecto por evento de tormenta. La solicitud para reemplazo del árbol dañado por tormentas debe hacerse dentro de los dos años posteriores a la tormenta. Se requiere que el proyecto esté completo dentro de los tres años posteriores a la fecha de aprobación de la solicitud.



Kyle Yrkoski, el forestal del distrito, está aquí para ayudarle con todas sus necesidades de árboles. Contactar con él en trees@upperbigblue.org o llamar a la oficina (402) 362-6601.



**Upper Big Blue
Natural Resources District**
319 E 25th ST
York, NE 68467
(402)362-6601
www.upperbigblue.org

